

# La democracia y las tareas de los abogados en América Latina\*

Oscar Correas\*\*

## 1. La democracia en América Latina. Las perspectivas

Terminada la década de la Alianza para el Progreso, —los primeros '60—, se abatió sobre América Latina —excepción, México, punto álgido, el Cono Sur—, una era de dictaduras militares que se condujeron conforme a una llamada doctrina de la seguridad nacional, y que dieron como resultado un tipo de estado hasta entonces desconocido: el *estado terrorista*, caracterizado por la ferocidad con que se reprimieron todas las formas de contestación. Digamos que esta macabra experiencia, prefigurada en la Argentina de 1966-1973, comenzó con todo su horror en Chile de 1974.

Sobre la base de una república títere, en cambio, los militares colombianos consiguieron mantener las apariencias, sin necesidad de llegar al golpe de estado. Venezuela, petróleo mediante, no interrumpió su república, mientras que Perú y Ecuador consiguieron sortear los fatídicos años 70 sin recurrir a los espeluznantes extremos de las dictaduras conosureñas. Por su parte, la dictadura brasileña consiguió adoptar una apariencia republicana, de modo que puede decirse que los nuevos aires democráticos encuentran a Brasil en situación de república.

Para México, los años '70 fueron de expansión democrática y económica, mientras los '80 se presentan como de crisis económica y tranquilidad política. Es el único y auténtico "milagro latinoamericano".

El cuadro aterrador de los '70, estuvo además envuelto en cierta aureola de "milagros" económicos: en Río de Janeiro, en 1980, ya en plena crisis el milagro brasileño, los precios de los escaparates se anunciaban en pesos argentinos, a la sazón en pleno "milagro" de los dólares baratos; el milagro cambiaba de Río a Buenos Aires. Todo esto mientras los "chicago boys" destruían la economía chilena, y los militares se batían en retirada en Perú,

Ecuador y Bolivia. En resumen, un verdadero descalabro económico que condujo a las monstruosas deudas públicas de México, Brasil, Argentina y Venezuela, de lejos los países más ricos y más poblados —cuando menos los dos primeros— de América Latina.

Los años '80 encuentran al continente hundido como nunca antes en la deuda externa, la pobreza y el desaliento, mientras que los héroes uniformados se retiran por la puerta trasera en Buenos Aires, preparan su salida de Montevideo y ponen sus barbas en remojo en Santiago. Una era republicana liberal con cierto sabor a socialdemocracia se abre. Los gobiernos civiles deberán juntar los pedazos sudamericanos, armarlo, ganar credibilidad, todo antes que la volubilidad de las poderosas clases medias proporcione nuevo piso para otras aventuras militares.

No puede dejarse pasar la oportunidad de reafirmar aquí, que la volubilidad de las masas es, lamentablemente para nuestras ilusiones juveniles o para las concepciones populistas, un elemento del que no podemos dejar de hablar si de democracia se trata; si de contar con voluntades se trata. Ya no puede sostenerse que las "masas son revolucionarias" o que las "masas no se equivocan" a menos que sólo contabilicemos ciertos hechos y olvidemos otros; a menos que creamos que las masas que vitorearon a Galtieri y saltaron alborozadas en el Mundial de Fútbol de 1978, dando al mundo la imagen de un pueblo en la cúspide de la felicidad y la paz, eran distintas que las que abuchearon el general Bignone en Buenos Aires; a menos que creamos que ninguna de las madres que golpearon cacerolas en Santiago de Chile llora hoy algún hijo asesinado por el régimen al que dieron entonces cobertura política. ¿Acaso los militares argentinos hubieran podido llegar hasta donde llegaron sin el silencio cómplice de la sociedad civil, sin ese multitudinario apoyo al campeonato de fútbol, a los dólares baratos y a la aventura de las Malvinas?

Lo único cierto es ahora, que los militares se retiran, que el amo imperial quiere elecciones "libres" —aunque sean amañadas y la CIA tenga que intervenir como cuan-

\* Ponencia presentada en la Third Conference of the European Conference of Critical Legal Studies, Canterbury, Inglaterra, abril de 1984.

\*\* Universidad Autónoma de Puebla.

do en Chile para evitar la llegada de Allende al poder—, y que por lo tanto en los próximos años habrá un paréntesis republicano en toda esa América Latina martirizada por los militares. Con la excepción Centroamericana, desde luego, cuya suerte aún no está decidida.

La democracia a la que asistiremos ya la conocemos. No tiene nada que ver con la democracia de las decisiones “de base”. La democracia a la que asistiremos, es la democracia *burguesa*; la democracia con trampa, con fraudes, con arreglos de cúpula, con beneficios óptimos para banqueros e industriales, con inflación de burocracia estatal, y otras lacras que ya conocemos. Pero es la única que habrá. Y tiene de todos modos sus ventajas. Por ejemplo, las culturales. Por ejemplo, la no desaparición de delegados de fábrica o de abogados democráticos; la posibilidad de las asambleas obreras. También la discusión libre de las ideas, en un momento en que eso es imprescindible para el pensamiento revolucionario en nuestra América. La experiencia de los últimos veinte años y la crisis del socialismo real, son temas que exigen un alto, una reflexión y una discusión que requiere ciertos aplacamientos de tensiones y un ambiente cultural libre. La democracia puede darnos ese respiro.

Por otra parte, la burguesía y el imperialismo norteamericano necesitan también sortear la crisis capitalista mundial, con el consenso de los pueblos si pueden obtenerlo: prefieren tranquilidad en su patio trasero. Sus títeres vestidos de militares han fracasado ¡algunos hasta se les han salido de madre y han empezado una guerra sin su permiso! El gobierno yanqui necesita reconstruir su frente interno, y con seguridad prefiere evitar la oposición interna a la “ayuda” militar a Latinoamérica. Desde luego, esto no quiere decir que si no consiguen tal consenso no utilicen la fuerza de sus marines. Las burguesías locales, por su parte, tienen ya demasiados problemas económicos para querer problemas políticos con sus obreros. ¿Qué mejor que una apertura política para renegociar los niveles de explotación de la fuerza de trabajo?

Los próximos años tendremos aperturas democráticas a la vez que crisis económica; elecciones y desocupación; diálogo y superexplotación de los trabajadores; cultura y pauperización de las clases medias. Todo hace pensar que las clases dominantes de América Latina, aceptan el reto de dominar con democracia.

## 2. Las perspectivas de la guerrilla

El triunfo del Ejército Rebelde en 1959 marcó, desde Cuba, un hito en la historia política de las izquierdas latinoamericanas. Dos nombres se instalaron en las ilusiones de muchos jóvenes americanos: Fidel Castro y Ernesto Guevara. Fue el tiempo de los sueños verdeolivos. De la

OLAS. Cuando muchos universitarios argentinos sintieron encendidos sus pechos de latinoamericanidad, y algunos se lanzaron a repetir el viaje de Guevara a pie “hasta México”. Fue el tiempo de los increíbles tupamaros. En 1967 la romántica gesta del Ché Guevara, puso en el orden del día, Regis Debray mediante, la estrategia guerrillera como el camino al socialismo para todos los países. Salvador Allende fue entonces una voz discordante: proponía una “vía chilena al socialismo” que tenía que ver con democracia y elecciones.

En Argentina, a principios de los 70, había cuando menos cinco organizaciones guerrilleras: FAR, FAP, Montoneros, FAL y ERP. Los primeros años 80 nos muestran, en cambio, la derrota militar y política de la estrategia guerrillera en toda América Latina. Con dos excepciones: Nicaragua, una victoria y El Salvador, una batalla no decidida aún. Las FARC de “Tirofijo” en Colombia, por circunstancias que vale la pena estudiar, han conseguido mantenerse durante más de veinte años, pero al cabo de los cuales su situación no es demasiado distinta que en sus comienzos.

Dos victorias —Cuba y Nicaragua— en países no representativos del conjunto de los pueblos latinoamericanos, y una batalla sin definir, son todo el resultado que, después de 30 años, pueden ofrecer los partidarios de la estrategia guerrillera para América Latina.

Vale la pena también analizar los países de la victoria. El triunfo en Cuba y Nicaragua ¿permiten pensar que sus experiencias sean extensibles al resto de Latinoamérica? ¿A todos los países? ¿A algunos? ¿A cuáles? y además ¿existe “Latinoamérica”? Sin duda que los países forman, geográfica y culturalmente, lo que se denomina América Latina, tienen entre sí demasiadas diferencias como para que sea aceptable incluirlos en un solo concepto. Pero, en caso de que fuera cierto que existe “Latinoamérica” como un todo, tampoco podría pensarse que la victoria en Cuba o Nicaragua —e incluso una eventual victoria en El Salvador y Guatemala—, hacen de la estrategia guerrillera una estrategia para toda “Latinoamérica”. Aún cuando existiera algo que responda a ese nombre, las distancias, geográficas, poblacionales, económicas, culturales, etc., entre el Caribe o Centroamérica y los países “grandes” —cuando menos los más grandemente endeudados, Argentina, México, Venezuela, Brasil—, son demasiado amplias como para pensar, románticamente, que en todas partes es posible arribar al socialismo (¿a cuál socialismo?) a través de la vía guerrillera. Cuando menos la historia de los últimos treinta años ha mostrado lo contrario: el hecho real, es la derrota de la guerrilla en todos los países, excepto en un país del Caribe y uno de Centroamérica.

### 3. La democracia liberal como necesidad política

Que las guerrillas han sido derrotadas, es un hecho histórico que no tiene nada que ver con nuestras preferencias ideológicas. Es necesario decirlo porque algunos creen oír, en vez de esto, la negación de la "legitimidad de la violencia revolucionaria". Y más de uno, convencido de que la democracia burguesa no permite el tránsito al socialismo, cree oír, cuando se habla de la derrota de la guerrilla, que ello significa rendir incondicionalmente las ideas revolucionarias. Y otros creen oír, entusiasmados por la victoria nicaragüense, una actitud de menosprecio a los heroicos pueblos centroamericanos.

No hay nada de eso. Se trata de un hecho verificable en los periódicos de los últimos años; es un hecho público y notorio para cualquiera que no haya estado dormido en estos últimos tiempos. Está al margen de nuestras particulares preferencias.

La única perspectiva que tenemos enfrente, es la democracia republicana liberal. Es una realidad también. Con notables diferencias de México a Argentina; es cierto. Pero allí está. Y es la única que hay. No digo que es la única que *puede* haber. Tal vez *pudo* haber otra. Pero lo cierto es que no la hay. Que la izquierda latinoamericana no ha conseguido crear ninguna otra. Y alguna vez, cuando la sangre se coagule en la memoria de los argentinos, alguien tendrá que hacer la terrible pregunta: si el voluntarismo guerrillero no hubiera florecido como lo hizo, ¿habría sucedido la orgía de sangre de los militares argentinos? Y, más tremendo aún, alguna vez tendremos que preguntarnos, cuando menos los que han tenido contacto directo con la ideología guerrillera, con su apología de la fuerza, su voluntad inquebrantable, incorruptible e inmisericorde: ¿nos habría gustado el mundo que hubiesen creado en caso de triunfar?

Si la burguesía de los países latinoamericanos "grandes" *ofrece* —"Ofrece" lamentablemente *ofrece*— una república liberal, con el debido permiso del amo imperial, si ésta es la única opción, lo es porque las izquierdas, o la clase obrera y otros sectores no burgueses, no tienen la posibilidad de imponer ninguna otra cosa.

Esto quiere decir que la república democrática liberal es una *necesidad política*. Se nos impone. No la elegimos. Aunque bien que la hemos deseado durante los años del horror militar en Sudamérica. Es, por otra parte, lo que desea la mayoría de los habitantes. Pan, paz, trabajo y elecciones periódicas y regulares, es una consigna que se oye por todos los rumbos. Y las izquierdas deben aceptarlo. Deben aprender a reconocer las aspiraciones mayoritarias. No es posible seguir oyendo, donde se grita "pan", también "queremos fusiles". (Es claro, tampoco es conveniente reconocer las aspiraciones mayoritarias con 40

años de retraso, como lo hizo el Partido Comunista Argentino, que estuvo en todos los frentes oligárquicos anti-peronistas desde 1946, hasta que por fin accedió en 1983 a dar su apoyo a "las mayorías nacionales" ¡justo en las únicas elecciones que el peronismo perdió en sus 40 años de existencia!).

Pero hay algo más, también difícil de decir: el pensamiento revolucionario de América Latina *necesita* un respiro liberal y democrático, para mirarse al espejo de su historia, y en el espejo del socialismo real. También tiene necesidad de reconsiderar buena parte de su arsenal ideológico: ideas como "progreso", "industrialización", "abundancia", "dictadura del proletariado" y "dirección por el partido", "centralismo democrático" y "liberación nacional", etc., son ideas puestas hoy en entredicho. Si es cierto que "por sus frutos los conoceréis", cualquiera que conozca de cerca la intolerancia, la violencia, el autoritarismo de los partidos de izquierda, estará de acuerdo en que no es del todo seguro el futuro que ellos prometen dirigir. Por eso también es que un respiro democrático, sin militares y con libertad cultural, es una *necesidad política* en América Latina.

### 4. La democracia y el cambio social

¿Se puede lograr el cambio social a través de la democracia republicana liberal? La cuestión es tan ardua, está tan precisamente en el centro del dilema contemporáneo, que lo más que podría hacerse aquí, es esta otra pregunta: ¿apoyaremos un cambio social hegemonizado por el autoritarismo de estado?

### 5. Democracia y estado de derecho.

Lo que sí parece claro, es que la democracia, tal cual tenemos la posibilidad de apuntalarla en este momento, implica el respeto al *estado de derecho*. Esto es, un estado en el que el equipo de gobierno, accede al poder a través de mecanismos jurídicos preestablecidos; y que ejerce el poder sin producir actos que constituyen la condición de una sanción legítimamente preestablecida.

Dicho de otra manera, la democracia republicana liberal, supone el respeto a las formas jurídicas preestablecidas por el mismo estado, y que hemos caracterizado como convenientes además de queridas por la mayoría de los habitantes de nuestros países. La democracia es entonces, una cuestión jurídica.

Desde luego, es suficientemente conocido y sufrido el hecho de que la democracia republicana y liberal, no garantiza la felicidad de los pueblos. También lo es que,

muy posiblemente, a la inmensa mayoría de los pobres de Latinoamérica le tiene sin cuidado la "libertad cultural" que después de todo sólo pueden gozar burgueses e intelectuales. Esto ha conducido a acuñar términos a contrapelo, como "democracia económica" o "igualdad real", para oponerlos a "democracia político-formal" e "igualdad real jurídico formal". También es suficientemente conocido el hecho de que en las "grandes democracias occidentales" los ciudadanos "pueden", si "quieren", votar de una u otra forma, a uno u otro candidato; y que sin embargo se trata de "grandes", sí, pero de grandes núcleos de población desinformada, que ofrece el increíble espectáculo de gente que vota mayoritariamente a partidos y gobiernos que luego convierten al territorio de esas "grandes" democracias, en el primer lugar que será pulverizado en caso de que haya guerra con el "enemigo de Occidente". ¿Son ésas las "verdaderas" democracias a las que los latinoamericanos debemos imitar? Son sin duda "democracias" que han conseguido, a costa nuestra precisamente, una amplia "democracia económica", pero no una amplia participación popular. Todo esto es suficientemente conocido: las "grandes" democracias occidentales no son tan democráticas, se basan en la desinformación y otras formas de manipulación de la opinión pública, corresponden a países imperialistas que han sojuzgado y explotado sin piedad al Tercer Mundo —costumbre que aún no olvidan—, no son un espejo muy limpio para mirarse, etc. Pero nosotros no tenemos otra opción que una democracia para la que deseamos una estabilidad jurídica similar.

Por otra parte, si la república democrática liberal, el estado de derecho, no conduce a la felicidad de los pueblos, la historia ha probado que tampoco la violación del derecho conduce a revoluciones, sino en casos precisos, en que la violación del derecho se constituye en sentido común. Como en el caso de la Revolución Mexicana, por ejemplo. O en tiempos más recientes, el caso de Nicaragua, donde la población apoyó mayoritariamente la lucha contra Somoza y su estado. En todo caso, lo que hay que preguntarse es por qué en las experiencias sudamericanas, la población no apoyó a la guerrilla, e incluso calló cuando la masacre salpicó un espacio aún mucho mayor que el estrictamente guerrillero. O por qué no ha habido quejas suficientemente fuertes cuando el presidente Alfonsín ordenó el encarcelamiento de los líderes de la organización Montoneros al mismo tiempo que la de los generales genocidas.

En suma, si el estado de derecho republicano liberal no garantiza la felicidad de los pueblos, el enfrentamiento armado contra el estado de derecho tampoco garantiza la victoria, excepto en casos singulares que la historia se ha encargado de mostrar como no generalizables fácilmente. El estado de derecho es la única perspectiva hoy día.

## 6. Los abogados y la democracia en América Latina

El ejercicio del poder a través del estado de derecho, pone a los abogados, en cuanto que tales, como actores importantes de la escena. Si no hay democracia sin derecho —sin "reglas de juego"—, no hay democracia sin abogados (aunque eso no quiere decir, ni que todos los abogados sean democráticos, ni que la democracia sea la única fuente de trabajo de los abogados: los regímenes militares nunca han resentido la falta de mano de obra jurídica...)

Sobre todo cuando el estado deja de aparecérseles como solamente derecho constitucional y derecho penal. A medida que el estado aparece como el "lugar" donde juega o se ejerce la hegemonía de los sectores dominantes, se amplía el espacio en que existe una democracia que, por su discurso igualador, juega muchas veces en contra del dominador. Comienzan a aparecer entonces el derecho municipal, la cuestión de los alquileres urbanos, del poder de policía sobre usos y costumbres, el derecho de censura cultural, del divorcio y tenencia de hijos, de salud pública, de las concesiones turísticas y de transportes, y múltiples otros "lugares" que sólo a regañadientes entrega la clase dominante al juego democrático. Esto sucede porque la democracia liberal posee ese discurso "igualador", que aunque es formal, no deja de ser auténticamente democrático. El hecho, posterior, de que la igualdad formal dé lugar a la desigualdad real, no quita lo primero. Y si muchas veces la igualdad formal genera la dominación del económicamente más débil, otras tantas veces, o más, la igualdad formal permite la protesta *legítima* —jurídicamente hablando— del más débil. Y en estos casos, el estado democrático tiene las siguientes alternativas: o hace lugar a la protesta y entonces el débil obtiene protección —lo cual es una práctica corriente en estados con márgenes de maniobra y sujetos a las veleidades electorales—, o bien viola su propia legalidad enfrentándose al descrédito político y la consiguiente disminución de la hegemonía. Es claro, para que esto suceda, es necesario una fuerte *conciencia cívica* de parte de los ciudadanos. Pero es que eso es, precisamente, la auténtica democracia: la participación ciudadana. En resumen, quiero decir que, en caso de que la democracia liberal sea "formal", de todos modos no hay democracia "real" sino sobre los moldes de la igualdad formal propuesta por el pensamiento liberal. Una democracia "real" que no tuviese como marcos las normas jurídicas de una democracia "formal", no sería "democracia" sino una forma desorganizativa de arbitrariedad constante, en la que muy posiblemente los "líderes" se alzarían, nuevamente, con el dominio de las mayorías. Construir lo real aquí, significa rescatar lo formal. Esto quiere decir también, para países como los nuestros, que el respeto a las "formas" jurídicas es la condición de la

democracia en los contenidos. A menos que la solución sea la guerra, que no es el caso aceptado que sea lo dicho anteriormente sobre las posibilidades reales de las izquierdas y las fuerzas populares.

Pero además, las ideologías del *welfare state* y del estado "social", han desarrollado fuertemente la conciencia de que el derecho no está para proteger la igualdad sino para equilibrar la balanza entre débiles y poderosos, en favor de los primeros y con el objeto de hacer "real" la igualdad. Así por ejemplo, la ideología del derecho del trabajo, ha popularizado la idea de que la función de éste es proteger al obrero para que *verdaderamente* haya igualdad. De modo que cada vez menos es cierto aquello de que la ideología del estado de derecho es la de la igualdad sólo formal. Lo cierto es más bien que la ideología del actual estado de derecho, es la de uno que brega por la igualdad real. Esto quiere decir que la modernidad hace que el estado deba enfrentarse a su propio discurso democrático, en situación desventajosa: la violación de su discurso —de su derecho— le pone en situación de perder su hegemonía.

El estado moderno se ve obligado a recurrir a la arbitrariedad y a la corrupción, en clara violación de su propio discurso. Se ve obligado a establecer un "espacio" donde su propia legalidad queda entregada a la lucha de clases; y en ese espacio, sucede la arbitrariedad y la corrupción. Lo que cabe preguntarse es: ¿puede —y cómo— aprovecharse ese espacio? ¿Tiene utilidad? ¿Tiene relación este espacio con la construcción del consenso? ¿Es importante el consenso?

Desde luego estas preguntas tienen respuestas diversas según el punto de vista del analista. Pero si la única opción es el estado de derecho, desde luego que sí es necesario plantearse la lucha por ocupar esos espacios. Y todos estos espacios tienen forma jurídica y por tanto ponen a los abogados como actores importantes de la escena.

Estos espacios que los abogados llenan como tales, "profesionalmente", son espacios políticos; que reclaman la actitud política del abogado profesional. De modo que no resulta lo mismo *cualquier* abogado. Y esto pone el tema de la educación y la militancia política de los juristas. Pero ese es otro tema.

### 7. La crítica jurídica y el estado de derecho

El movimiento, incipiente pero cada vez más amplio, de los juristas críticos, es decir de los abogados cuya actitud política es contestataria de la sociedad burguesa y de las formas políticas autoritarias, movimiento que cuenta con participantes con las suficientes diferencias entre ellos, como para que sea imposible reunirlos bajo un denominador común, ha desarrollado ya un número importante de trabajos que muestran al derecho moderno como

forma de "ocultamiento"; como *forma de existencia* de fenómenos económicos y de dominación, como forma que oculta la explotación y la dominación que ejercen las clases y sectores privilegiados.

Si esto es así, la defensa del estado de derecho ¿no es una buena contribución al ocultamiento de esa explotación y esa dominación?

En efecto, lo es. La defensa simple y llana del estado de derecho, es, en el fondo, apologetica del poder, de cierta manera de ejercer la dominación de clase. La crítica jurídica se encuentra aquí frente a contradicciones que únicamente pueden resolverse en la práctica política cotidiana. Por una parte, tenemos la firme convicción de que es necesario defender el estado de derecho, que es más conveniente que el estado terrorista. Por otra parte esta defensa del estado de derecho republicano liberal, es la defensa de esa manera de ejercer la dominación de clase. Por otra parte, la lucha contra la ideología jurídica mistificadora de los usos jurídicos, tiene como objetivo *minar* la hegemonía de clase ejercida a través del estado de derecho que se defiende. Todo esto pone al jurista ante disyuntivas que no tienen sino solución *política*, en una dimensión, la práctica política cotidiana, que queda fuera de teorizaciones a priori. En todo caso, lo único que podría decirse, es que al jurista crítico se le presentan las cosas así: el estado de derecho republicano liberal es una conquista irrenunciable, a partir de la cual la crítica jurídica tiene como objetivo la lucha por formas cada vez menos autoritarias de ejercicio del poder; y lo que queda planteado como objetivo es la actividad misma, y no un resultado "final". Dicho de otra manera, la crítica jurídica sólo puede realizarse desde "lugares" proporcionados por aquello mismo que se critica: el estado de derecho.

### 8. Las tareas de los abogados en América Latina

Desde luego, los abogados, como tales, tienen "tareas" únicamente en un estado de derecho. Otras formas de lucha impiden su actividad. El ejercicio de esta profesión excluye la clandestinidad. Sólo tiene sentido hablar de las tareas de los abogados en América Latina, si es que tenemos como posibilidad el estado de derecho. Y esto es lo que, precisamente, se presenta en este momento, y para los próximos años, en buena parte de nuestros países.

En este contexto se inscriben las tareas de los abogados ganados por el espíritu democrático y la vocación de servicio a los sectores oprimidos. Y deben distinguirse cuidadosamente dos conceptos diversos: el ejercicio de la profesión y la *crítica jurídica*.

#### a) El ejercicio de la profesión de abogado

En nuestros países se abren distintas opciones que deben ser ocupadas, y eso no será sin lucha política, por

los abogados que, como tales, quieren inscribirse en estas tareas. Podemos enumerar algunas:

1. *Asesoría jurídica de sindicatos*: los abogados democráticos se encuentran aquí enfrentados a las burocracias sindicales y sus respectivos abogados. La democratización de los gremios constituye una lucha en la que están empeñados los propios obreros, y para lo cual necesitan de sus asesores jurídicos democráticos.

2. *Asesoría jurídica a otras corporaciones*: lo mismo sucede con campesinos, comuneros, pequeña burguesía rural, movimientos vecinales, de profesionales, etc. La sociedad civil produce cotidianamente movimientos reivindicativos de corte anticapitalista y antiautoritario. Allá hay también tareas que esperan a los juristas democráticos.

3. *Las defensas penales*: no hace falta ahondar mucho para mostrar el papel democrático que pueden juzgar los abogados en esta rama del derecho. Nunca habrá un organismo defensor de los derechos humanos que pueda prescindir de los abogados penalistas.

4. *La defensa del ciudadano*: el derecho administrativo es un campo importantísimo donde se juega cotidianamente la democracia contra el autoritarismo. El antiguo abogado que esperaba al cliente individual parece ser cada día más, una imagen del pasado y una forma conservadora del ejercicio profesional. Sin embargo, el ciudadano que concurre al abogado para que le ayude frente al estado, es una magnífica oportunidad de ejercer la profesión al servicio de la democracia y contra el autoritarismo de la burocracia estatal

5. *El estado*: las aperturas democráticas, por ejemplo en el Cono Sur, brindarán canales de acceso al aparato estatal para abogados democráticos. Tales aperturas deben aprovecharse contrariamente a lo que sostiene cierta izquierda miope, que considera todo acceso al estado como vía de la traición a la democracia y el socialismo.

6. *La legislación*: en la misma medida en que los partidos de izquierda se plantean la actividad parlamentaria, le serán imprescindibles los abogados socialistas. Los grupos parlamentarios de izquierda, ofrecen un buen lugar de trabajo para los abogados que son militantes políticos.

Estas y otras muchas más, son formas de *ejercicio de la profesión de abogados*. Pero existen otras tareas para los juristas democráticos.

#### b) *La crítica jurídica*

La *crítica jurídica*, entendida como defensa del estado de derecho —en América Latina donde éste peligra cotidianamente—, y como promoción de nuevas formas democráticas, antiautoritarias, es otra tarea para abogados democráticos. Es una actividad que, si bien constituye

también una manera de ejercer la profesión de abogado, está emparentada más con el mundo intelectual-académico. Es una actividad *teórica* donde el resultado no es *inmediatamente* político. Hasta podría decirse que es una actividad *al servicio* de las otras maneras *político-prácticas* de ejercer la profesión.

En este contexto, pueden distinguirse aquí dos tipos de tareas que en América Latina esperan la voluntad de jóvenes juristas democráticos.

1. *El control de la práctica jurídica*. Cotidianamente el estado de derecho produce una profusa actividad jurídica. Desde sentencias hasta legislación, pasando por todo tipo de resoluciones administrativas. Cotidianamente los jueces producen jurisprudencia que va desde lo autoritario hasta lo democrático. Nos hemos acostumbrado a no ver el poder judicial como *poder*, que como poder instalado en una república, tiene la obligación de publicar y fundar sus actos de gobierno. Pues bien; la crítica jurídica debe constituirse en un eficaz control del antiautoritarismo, y puede lograrlo en la medida en que los juristas democráticos se dediquen a ello y logren constituir un consenso alrededor de su actividad. Esta puede ser pública —en universidades—, o en centros creados al margen del aparato estatal. Es una actividad que requiere muchas voluntades y mucho apoyo económico. Sin duda es un reto. Porque la prensa especializada es, por lo que se conoce hasta hoy, verdaderamente apologética del derecho y del estado. Pero es una posibilidad abierta.

Lo mismo sucede con las resoluciones administrativas y la legislación cotidiana. Casi no existe una actividad jurídica crítica al respecto, quedando todo en manos del periodismo a veces no especializado en temas de derecho.

2. *La teoría crítica del derecho*. Es una actividad fundamentalmente académica, que casi no puede realizarse sino sin el amparo del propio aparato estatal, en las universidades. Es, desde luego, la actividad más alejada de la práctica política cotidiana. Sin embargo, como toda práctica académica, sirve en última instancia a objetivos políticos de más largo plazo. Es también una especialización; significa que es incompatible con otras actividades políticas, en la medida en que requiere todo el tiempo del jurista. Y esto es un reconocimiento de la ineluctable división del trabajo.

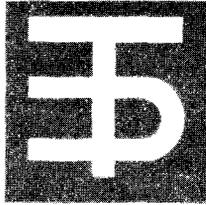
Puede decirse que en América Latina se han desarrollado tareas por parte de los abogados democráticos y socialistas, sobre todo en la forma del ejercicio profesional. Sin embargo hay que decir también que la bien ganada fama de los juristas como defensores del mundo burgués, ha producido la desconfianza de algunos sectores democráticos y de izquierda en algunos países. Y eso ha conducido a ciertos partidos, que desde luego no se plantean la violencia al menos por ahora, a carecer de una

*política* para abogados, para el reclutamiento de juristas. Esto debe considerarse un verdadero atraso político para cualquier partido que se plantee la democracia y el socialismo.

Con relación a la actividad teórico-crítica acerca del derecho, es necesario decir que apenas comienza a des-puntarse. Esto también debe considerarse como un *atraso político* por parte de todos aquellos juristas de actitud democrática que desean dedicarse a la investigación teórica, y que aún no han encontrado el momento y el lugar para iniciarla.

Las aperturas democráticas que se avizoran en América del Sur, los previsible intentos de modernización en otros países que, como México, llevan años sin dictaduras militares, los movimientos populares que la crisis económica nos hace esperar, las reacciones estatales ante ellos, que son también de esperar, permiten pensar que la actividad crítica de los abogados democráticos, es una de las actividades políticas interesantes para los próximos años en Latinoamérica. Desde luego, ello requiere tres cosas: el convencimiento de que es una actividad útil a la democracia, el convencimiento democrático y la voluntad de iniciarla.

ISSN 0120 – 4718



# TRABAJO Y DERECHO

Bogotá, Junio de 1983

Res. No. 001470 del Ministerio de Gobierno  
Tarifa Postal Reducida No. 64 de la Admón. Postal Nal.

9

- **El libro negro de la justicia  
laboral colombiana**
- **La tutela de las relaciones  
laborales en época de crisis**
- **¿Una reforma laboral democrática?**
- **Diferencia entre huelga y paro**
- **JURISPRUDENCIA LABORAL**

Organo Trimestral  
DE LA ASOCIACION DE ABOGADOS LABORALISTAS  
AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES

Dirección: Carrera 12 No. 20-69 Of. 504  
Apartado Aéreo 907 Bogotá